



POLITEIA SÍ

PROGRAMA DE ACCIÓN

I12 Force

Llamamos a este programa de acción la "Fuerza I12", porque es nuestro programa de esfuerzos continuos para lograr las ideas y sugerencias descritas en nuestro Manifiesto. Este programa se ejecuta a través de la cooperación con toda organización, asociación, gobierno, religión, institución o individuo cuyo motivo sea el mejoramiento de la humanidad, mejoramiento que debe tener como condición irrenunciable el libre albedrío y la libertad de cada individuo para elegir su propio futuro.

© I12 Foundation A.C.
i12f.org

CONTENIDO

PREÁMBULO.....	1
LIBERTAD DE EXPRESIÓN.....	1
UNIDAD DE LA HUMANIDAD.....	1
CORRECTA POSTURA.....	1
LA NATURALEZA DEL PROBLEMA.....	2
DEL DISEÑO DE LEYES Y NORMAS.....	3
DE LA FELICIDAD HUMANA.....	4
REFORMA DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO.....	5
LOS ONCE COLEGIOS.....	5
TESTIGO LEGISLATIVO.....	6
TESTIGO JUDICIAL.....	6
TESTIGO SUPERVISOR.....	6
TESTIGO EJECUTIVO Y SU ESTRUCTURA.....	7
UN PISO UNIVERSAL MÍNIMO DE BIENESTAR.....	7
DE LA READAPTACIÓN SOCIAL.....	8
EL REGRESO DEL PODER DE LOS DISEÑADORES.....	8
DE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA.....	9
REFORMA EDUCATIVA.....	9
UN PISO MÍNIMO FILOSÓFICO.....	9
UN ESPACIO LIBRE DE MIEDO.....	10
CURRÍCULO HACIA LA ABSTRACCIÓN.....	11
DEL SISTEMA ECONÓMICO.....	11
UN SISTEMA ALTERNATIVO DE INFLACIÓN CERO.....	12
CADUCIDAD DE LA HERENCIA.....	13
DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL.....	13
CREACIÓN DE CIUDADANÍA.....	13

PREÁMBULO

Somos una Organización Civil no afiliada a ninguna institución política, gobierno, religión ni filosofía, sino una organización que busca cooperar en buena voluntad con todo organismo, asociación, instituto, partidos políticos, religiones o individuos para promover principios civilizatorios, definiendo principios civilizatorios como aquellos que cultivan el hecho de la hermandad intrínseca de todos los seres humanos como una sola familia y la unidad relacional con todas las demás formas de vida y entorno.

Llamamos al programa de acción descrito a lo largo de este documento "POLITEIA SÍ" o "I12 FORCE", porque es nuestro programa de esfuerzos continuos para lograr las ideas y sugerencias escritas en nuestro Manifiesto. Este programa se trabaja a través de la cooperación con toda organización, asociación, gobierno, religión, institución o individuo cuyo motivo sea el mejoramiento de la humanidad; mejoramiento que debe tener como condición irrenunciable el libre albedrío y la libertad de cada individuo para elegir su propio futuro. Por lo tanto, la forma de influencia que ejercemos es a través de la invitación y del ejemplo.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Partimos de un piso "de blancura" en todo intercambio de posturas. Es necesario promover el entendimiento entre posturas partiendo de la absoluta BUENA VOLUNTAD, esto es, la intención de un diálogo que no conlleve otro propósito más que el de encontrar mayor verdad con miras a un

futuro más y más deseable para el individuo y para la sociedad simultáneamente. Por tanto, consideramos todas las ideas y posturas por su contenido y nunca descalificando a sus emisores sin importar su origen, ideología o acciones pasadas, pues todo conflicto y acto dañino se nutre por la exclusión.

La amabilidad ha de ser el ritmo de todo nuestro diálogo e intercambio de ideas.

UNIDAD DE LA HUMANIDAD

Entendemos al ser humano como una conciencia que habita en un cuerpo, y que antecede a su cultura, creencias, educación o a esa misma forma corporal, por lo que afirmamos la hermandad universal y fomentamos una unificación cultural bajo este principio, sin mención ni atención a conceptos de clases sociales o razas ni a ningún otro tipo de clasificación separatista sino únicamente reconocimiento al esfuerzo del propio individuo en el mejoramiento de sus condiciones y de su entorno.

Reiterando, afirmamos la necesidad de la práctica de la buena voluntad como condición inicial en todas las acciones tanto de individuos como de organizaciones y naciones, para asegurar así el acceso a las mismas oportunidades en todo ámbito para todos los miembros de la familia humana.

CORRECTA POSTURA

Por lo menos desde la última gran guerra mundial, es autoevidente la VOLUNTAD HACIA EL BIEN, hacia la bondad, como condición irrenunciable para cualquier política para el desarrollo así como el objetivo de liberar de las necesidades fundamentales a todo ser humano. Entonces, afirmamos como anacrónicos los ejes conceptuales de políticas en espectros de "izquierdas", "derechas" o "centros".

Un ideal puede ser destructivo si es implementado fuera de tiempo. Ningún ideal ha de ser llevado a la práctica de forma inmediata, por la fuerza, por abolición de derechos ganados o promovido mediante acciones meramente

punitivas, sino mediante la guía hacia lo que es deseable a través de los mecanismos de incentivos naturales en el ser humano, y no meramente a través de lo que es racional, promoviendo entonces un discurso de Amor y de Justicia.

Definimos nuestro objetivo de desarrollo como el entendimiento correcto de una Politeia; donde la voluntad colectiva no es necesaria para decidir sobre los temas mientras esta colectividad pueda confiar en sí misma porque está formada por unidades que en sí están especializadas, y reducidas para cumplir un propósito básico que emana de su propia intención de ser.]

LA NATURALEZA DEL PROBLEMA

La idea principal de este nuestro Programa de Acción es el replicar la estructura natural y ordenada del individuo y sus incentivos a su polis, entendiendo polis como el entorno creado por él mismo.

Es por lo anterior que no llamamos a nuestro sistema ni democracia ni república, sino una verdadera Politeia: una comunidad que confía en sí misma. Este es el verdadero concepto que los antiguos comenzaron a entender y trataron de implementar pero que fallaron debido a una pobre comprensión del individuo humano y su punto central natural de pura bondad encerrado en una mezcla de deseos inmediatos y trascendentes, siendo estos deseos trascendentales identificados bajo el nombre de Virtud, que es la manifestación a través del individuo de la conciencia grupal en cierto grado, es decir,

proveniente de "el Alma" de la humanidad como conjunto y, en última instancia, desde ese punto central de pura bondad que se vuelve cada vez más incluyente a medida de su detección en el interior y por el individuo mismo. Así se vuelve claro entonces por qué una verdadera virtud se contrapone al egoísmo o satisfacción meramente personal.

Esto es lo que nuestro manifiesto CMLA expone y declara, y que las religiones han tratado de organizar. Para una comprensión más profunda de la intencionalidad de este Programa de Acción, alentamos a leer nuestro Manifiesto.

En una frase, la solución para el problema de la creación de un colectivo que confía en sí mismo es la configuración de

estructuras que sean capaces de liberar al individuo del instinto de supervivencia distorsionado por una mente que se resiste

al futuro, es decir, LIBERAR AL INDIVIDUO DEL MIEDO.]

DEL DISEÑO DE LEYES Y NORMAS

La cualidad original de la palabra “ley” es una para calificar a un evento que ha de manifestarse independiente de los deseos de tipo no trascendente del individuo, esto es que la palabra “ley” tiene la intencionalidad de describir un Hecho de la Naturaleza a la cual el individuo o colectivo pertenece solo como una parte de ésta. En otras palabras, es la descripción del resultado natural de un conjunto de relaciones entre acciones. El olvido de esta definición es lo que ha hecho confeccionar leyes y normativas complejas o altamente coercitivas y punitivas, creyendo en la contradicción de que es necesario la protección de principios universales cuando estos son naturales, eventualmente ineludibles y por tanto, restaurativos de sí mismos en la sociedad.

Citando nuestro Manifiesto, definimos las diferencias entre una moral, una costumbre y una ética: “Toda moral tiene una causa, un motivo, y toda costumbre tiene una estabilidad, un grado de seguridad, pero una ética tiene una intención.” (CIVILA cap. 6, La Calidad de Ley). La ética o intención de un Estado Regulador ha de ser la de promover la convivencia de los individuos permitiendo los mayores grados de libertad posible, pues en la búsqueda de la felicidad del individuo está su propia capacidad de maduración y de, en última

instancia, en verdad ser capaz de gobernarse a sí mismo. Por esto, no es conveniente que una norma con calidad de ley esté directamente emanada de un ideal religioso, moral, o de usos y costumbres, sino diseñada a manera de regulaciones de efectos inconmutables no penales que lleven al individuo a manifestar esos ideales cuando los haya verificado como correctos por interiorización. El reto para el diseño de este tipo de leyes es el detectar adecuadamente la idea de bondad pura que está por encima del ideal que busca darle expresión a dicha idea. Así podremos diseñar leyes que no tiendan a caducar causando miedo en el individuo que cree en ellas. El ideal es temporal, pero la idea es eterna.

Por tanto:

1. Promovemos la calidad de las leyes para que cumplan condiciones de universalidad, igualdad entre los entes en su cualidad de personas humanas, no humanas o jurídicas y sin discriminación positiva o acciones afirmativas que generen separación entre la gran familia humana.
2. Sólo las actividades que destruyen de forma directa la corporeidad de otro ente habrán de ser contenidas de alguna manera por ley magna sin

que ello sea sinónimo de prohibición o castigo, sino encausada a consecuencias o efectos inconmutables que generen la sanación del perpetrador para evitar la repetición de la actividad o acción destructiva.

3. Las posturas irreconciliables ante la falta de evidencia científica han de encontrar un justo medio filosófico.
4. Promovemos las resoluciones judiciales que prevengan el futuro indeseable más allá de la restauración a la víctima.

La ley entonces ha de tener un solo propósito, la felicidad trascendente del individuo, y el Estado Regulador una intención suprema, su propia obsolescencia como regulador.

“Todo lo coherente perdura sin necesidad de protegerse” (Ibid.).]

DE LA FELICIDAD HUMANA

La felicidad humana ha quedado en el ámbito de las abstracciones y sin estandarización por la falta del desarrollo teórico-práctico de conceptos que la unan o relacionen con las fuerzas productivas de una nación. Por esto, fomentamos la creación de un índice para la felicidad humana que sea el punto de partida para la evaluación de un verdadero desarrollo nacional que se corresponda con la felicidad de sus individuos.

“Ningún estado regulador puede ser eficiente en un plan de desarrollo nacional si no tiene clara y establecida de manera formal una teoría base sobre los factores de felicidad humana.” (CIVILA cap. 7, La Dilución del Liderazgo). Proponemos el entendimiento de los satisfactores humanos como la expresión o saciedad en siete conceptos fundamentales, biológicos, más

otros siete que son sus correspondencias en el nivel trascendente del individuo:

1. AIRE – calidad y salud del ambiente natural de la región.
2. AGUA – acceso al líquido vital.
3. ALIMENTO – acceso a la alimentación.
4. SALUD – acceso a la medicina y cuidados.
5. LUZ SOLAR – acceso a espacios abiertos seguros y bellos.
6. VIVIENDA Y VESTIDO – acceso a la vivienda y a la ropa.
7. LIBRE DE RESIDUOS – acceso a una vida sin suciedad o basura, desperdicios, en el entorno.
8. SOCIALIZACIÓN – acceso a la libre movilidad, convivencia y espacios para ésta dentro de su ciudad o población.

9. ENTRETENIMIENTO – acceso a todas las formas de entretenimiento.
10. DEPORTE – acceso a la práctica de todos los deportes.
11. TRANSPORTE – acceso y calidad de los sistemas de transporte.
12. COMUNICACIÓN A DISTANCIA – acceso a las telecomunicaciones.
13. OCUPACIÓN DESEADA – acceso a la ocupación que se desea.
14. CONOCIMIENTO – acceso al sistema educativo en todos sus niveles y al estudio de toda rama del conocimiento humano.

La cualidad de indispensabilidad está dada en cuanto que el acceso a los primeros cuatro conceptos debe ser garantizados, a los siguientes tres promovido, y a los últimos siete buscado continuamente. Cada concepto debe relacionarse a la existencia de una o varias fuerzas productivas para satisfacerlos.

El nivel de satisfacción de estos catorce conceptos o factores SON MEDICIÓN DE LA EXPRESIÓN DE LA VIDA EN UNA NACIÓN A TRAVÉS DE UN SER HUMANO.]

REFORMA DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO

Declaramos que nuestro objetivo último respecto a la reforma del estado nacional es cambiar su carácter de "autoridad" para ser convertido en no más que el verdadero Testigo y Garante de los acuerdos entre ciudadanos y entes jurídicos, y REPLICAR SU ESTRUCTURA EN TODOS NIVELES ADMINISTRATIVOS Y DE GOBIERNO COMO REQUISITO DEL PACTO NACIONAL.

La nación habrá de ser dividida no en tres "poderes" sino en cuatro entidades llamadas TESTIGOS DE LA NACIÓN más otros ONCE institutos denominados COLEGIOS y especializados en una disciplina relacionada a una fuerza productiva necesaria para la satisfacción de los catorce factores de felicidad humana, descritos en la sección previa. La idea directora de nuestra propuesta es el sanar a los diferentes institutos gubernamentales

mediante la especialización, o en otras palabras, amor a la específica función desempeñada.

LOS ONCE COLEGIOS

Los Once Colegios son las instituciones que verdaderamente han de tener a su cargo el desarrollo nacional, especializándose en proponer, diseñar o aprobar proyectos dentro de su muy específica disciplina. Sus cuerpos directivos son evidentemente colegiados y el instituto en general formado por miembros emanados de la academia, universidades e institutos de investigación. Todo ciudadano tiene el derecho a pertenecer a la institución por afiliación mientras esté debidamente licenciado en un área del conocimiento relacionada a la disciplina del Colegio en cuestión. Los miembros de sus cuerpos directivos

colegiados son electos internamente entre los miles o millones de individuos que pueden estar afiliados a un Colegio, por PERIODO CORTO A MEDIO Y SIN POSIBILIDAD DE REELECCIÓN.

La disciplina o área de conocimiento de cada uno de los Colegios debe estar intrínsecamente relacionada a uno o varios factores de felicidad humana y a fuerzas productivas en manos de la iniciativa privada. El control de la obra pública ha de estar en sus manos y no en ningún "poder" o testigo del Estado ni gobierno:

1. Colegio Ambiental y Desarrollo Urbano
2. Colegio de Aguas
3. Colegio Agrícola y Alimenticio
4. Colegio Médico (Colegio de la Salud)
5. Colegio del Arte y Arquitectura
6. Colegio del Vestido
7. Colegio del Reciclaje
8. Colegio de la Construcción
9. Colegio del Deporte
10. Colegio Tecnológico
11. Colegio de Ciencias Básicas y Educación

Son organismos plenamente autónomos por lo que no requieren autorización alguna para la ejecución de sus resoluciones y proyectos más que únicamente de otro Colegio cuando estos toquen el ámbito de otra disciplina.

Tienen pleno control sobre su presupuesto asignado a solicitud y aprobado por el Testigo Legislativo, pudiendo este Testigo modificar dicho presupuesto únicamente

bajo razón y estudio profundamente fundados y de ninguna forma discrecional.

TESTIGO LEGISLATIVO

Este testigo ha de ser sanado para que sus integrantes se enfoquen en la específica función de la institución de hacer leyes de calidad. Por tanto la posibilidad de REELECCIÓN DE SUS MIEMBROS ES NECESARIA Y SU PERIODO EN FUNCIONES LARGO O BIEN DE REELECCIÓN INDEFINIDA.

Representantes de los ciudadanos, han de ser electos solo POR VOTO DIRECTO DE SUS REPRESENTADOS.

TESTIGO JUDICIAL

Para sanar este testigo, los integrantes de su supremo órgano colegiado resolutorio han de ser, al igual que en un Colegio, PROPUESTOS Y ELECTOS ÚNICAMENTE POR SUS PROPIOS MIEMBROS y de entre los individuos pertenecientes a este Testigo, por PERIODO CORTO A MEDIO Y SIN POSIBILIDAD DE REELECCIÓN.

TESTIGO SUPERVISOR

Los órganos encargados de la supervisión en general, esto es, primero, de la capacidad de auditoría a todo organismo e institución pública, segundo, del aseguramiento del acceso a toda la información en todos niveles y rubros, y tercero, la organización de las elecciones por voto en general, ha de ser fusionado en una sola institución autónoma y elevado a rango de "poder" ahora llamado Testigo nacional. A lo anterior, una cuarta función ha de agregarse: OBLIGAR A LAS DEMÁS INSTITUCIONES A CUMPLIR EN TIEMPO CON SU

RESPUESTA FUNDADA ANTE UNA SOLICITUD DE OTRO INSTITUTO O DE CUALQUIER CIUDADANO.

Los integrantes de su máximo cuerpo resolutorio colegiado, han de tener las mismas condiciones de elegibilidad que cualquier Colegio: PERIODO CORTO A MEDIO Y SIN POSIBILIDAD DE REELECCIÓN, ELECTOS POR SUS PROPIOS MIEMBROS.

TESTIGO EJECUTIVO Y SU ESTRUCTURA

El actualmente llamado “poder” ejecutivo es la división del Estado que mayor necesidad de sanación requiere pues por su naturaleza incentiva los vicios humanos de poder y control. No debe controlar la ejecución de obra pública ni otro rubro de desarrollo pues este ha de ser guiado por los Colegios Nacionales dada su autoridad de amor a lo que se hace unido al intelecto.

Entonces, sus condiciones de elegibilidad han de ser por voto directo de los ciudadanos al igual que el Testigo Legislativo, pero de PERIODO BREVE Y MÁXIMO UNA REELECCIÓN y el EQUIPO QUE FORME ESTE TESTIGO DEBE SER PRESENTADO A LA POBLACIÓN ANTES DE LA ELECCIÓN Y NO SOLO SU TITULAR O PRESIDENTE, por lo que no ha de ser una rama unipersonal del estado.

El Testigo Ejecutivo debe estar siempre reducido a su función y estructura más fundamentales y concretas, es decir, ser el “esclavo del individuo”, ello significa, la entidad que asegura el piso mínimo para que el individuo o entidad tienda a funcionar en su consciencia superior y no en su estado mental de supervivencia; liberar al individuo de las necesidades más

básicas. El Testigo Ejecutivo ha de estar dividido únicamente en:

Primero, SEGURIDAD, esto es, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y COMANDANCIA DE LA FUERZA PÚBLICA; es decir, tanto la seguridad física como enforzar la aplicación de la ley vigente, de las resoluciones de las demás instituciones de la nación y de los acuerdos legales entre entidades e individuos.

Segundo, asegurar la GRATUIDAD DE LOS FUNDAMENTALES, es decir, asegurar un piso mínimo de bienestar definido exclusivamente y no más que por los cuatro factores fundamentales de felicidad humana “AIRE” (custodia espacios comunes y medio ambiente), “AGUA” (acceso mínimo al agua), “TIERRA” (vivienda, vestido y alimentación mínimos) y “MEDICINA” (acceso a la atención de salud y medicamentos).

y Tercero, la CUSTODIA DE LA MATERIA PRIMA PARA GENERAR ENERGÍA o para la tecnología que permita su producción o transmisión; claramente establecemos únicamente la custodia de esa materia prima justificada en el ritmo de la demanda energética o custodia de la infraestructura y no de medio de producción alguno.

UN PISO UNIVERSAL MÍNIMO DE BIENESTAR

Los ingresos del Estado deben dedicarse como prioridad al mantenimiento de la gratuidad del piso mínimo de bienestar, universal para todos los nacionales, definido por el segundo mandato o división del Testigo Ejecutivo; esa ha de ser la función única de su ministerio o secretaría

de Economía y sin aumentar ni disminuir de forma alguna los conceptos de este piso de bienestar.

El mercado ha de resolver todas las demás necesidades de los individuos a través de la oferta y demanda y competencia totalmente libre. Por ello, el objetivo de toda otra acción no definida en este programa ha de ser que EL ESFUERZO DE PRODUCIR DISMINUYA para todos los entes en la nación ya sean organizaciones o individuos.

DE LA READAPTACIÓN SOCIAL

Como se ha reafirmado en la sección anterior, la aplicación de ley y el mantenimiento del orden es la función primera del Testigo Ejecutivo y las FISCALÍAS Y MINISTERIOS PÚBLICOS HAN DE DEPENDER DIRECTAMENTE DE ESTE TESTIGO, pero el sistema de readaptación y reincorporación a la sociedad de los infractores no debe estar controlado por este más que en las funciones de seguridad interna, sino por el Colegio Médico.

Para cumplir a plenitud con este fin, es necesario el desarrollo de una verdadera "PSICOLOGÍA MÉDICA" en el sistema educativo, que ha de unir a la psicología y a la psiquiatría en una nueva y única disciplina con métodos científicos para determinar el avance del individuo por los impactos de sus cambios mentales no solo en su comportamiento sino en su fisiología, desarrollando técnicas objetivamente medibles y descubrimientos en la relación mente y cuerpo y su mecanismo. Por ello, para aplicar técnicas, terapias y tratamientos mentales dentro del sistema de

readaptación social ha de ser necesario la licenciatura de grado médico como condición previa.

Todas las sentencias condenatorias han de perder el carácter punitivo en su totalidad y ser directamente relacionadas al tiempo necesario para cumplir programas y técnicas de rehabilitación y reinserción social formalmente establecidas. La condición física de los centros de reclusión ha de ser óptima en todo momento.

Lo establecido en este apartado sobre la readaptación y reinserción social deben ser fundamentales en todos los niveles del estado y entidades federadas o confederadas como CONDICIÓN DEL PACTO NACIONAL.

EL REGRESO DEL PODER DE LOS DISEÑADORES

El diseño por profesionales y respeto a su diseño en la ejecución de infraestructura ha de estar por encima de cualquier otro interés por ley.

Las únicas infraestructuras cuyo desarrollo corresponde asignar al Testigo Ejecutivo son las necesarias para cumplir con sus muy acotadas funciones, y en especial, la de Gratuidad de Fundamentales clasificados en "CUSTODIA Y MANTENIMIENTO de áreas naturales comunes", "asegurar el ACCESO al agua", "asegurar el ACCESO a la vivienda y vestido" y "asegurar ACCESO a atención médica y medicinas", para lo cual requiere además la aprobación del Colegio Nacional correspondiente.

Dos elementos son necesarios para hacer eficiente y lograr el cumplimiento de estos fundamentales y de la seguridad pública:

Primero, la reubicación paulatina y programada de la toda la población dispersa en Ciudades sustentables con acceso a todos los servicios, mediante los adecuados incentivos.

Segundo, hay que asegurar un espacio mínimo vital de habitación gratuito para todo individuo que no lo tenga, relacionando a esta condición el asignar a ese individuo un espacio para participar en producción de alimento para la ciudad a la que pertenece y que le da habitación gratuita. La condición de calle de un solo individuo en la nación ha de ser INACEPTABLE.

El Colegio del Arte y Arquitectura ha de tutelar el esfuerzo en estos dos objetivos.

DE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

La producción de energía ha de ser por la iniciativa privada mediante el libre mercado. El mandato del Testigo Ejecutivo es solo el de garantizar su acceso, por lo que el medio para lograr ese objetivo de accesibilidad sí ha de estar bajo su custodia al igual que la materia prima para su producción o para las tecnologías que permitan generarla, asegurando su explotación de acuerdo con la demanda y evitar su acaparamiento.

Toda forma de generación energética contaminante o de alta severidad de impacto en caso de falla ha de abandonarse mediante un programa gradual pero intensivo de sustitución a nuevas tecnologías. El Colegio Tecnológico es tutelar de este objetivo.]

REFORMA EDUCATIVA

La gratuidad de la educación debe ser garantizada y la obligatoriedad de que todo menor de edad asista es necesaria. No ha de estar BAJO TUTELA del Testigo Ejecutivo sino DEL COLEGIO DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN, el cual mantendrá los planes y programas de estudio actualizados.

Un sistema tanto de enfoque vocacional como de amplio tronco común en ciencias básicas ha de ser el fundamento estructural de los programas, así como revertir el orden de enfoque de la enseñanza debiendo ser de lo general a lo particular, desde los

primeros años, enseñado al infante primero la gran historia, esto es, primero de forma general lo que se sabe del Universo conocido y la posición del planeta en este, y después el estudio de su entorno más cercano y nacional de forma cada vez más profunda conforme su edad avance.

Unido a lo anterior, el sistema educativo ha de brindar el ambiente necesario para sanar al individuo del sentido de separación del resto de lo existente.

UN PISO MÍNIMO FILOSÓFICO

En el sistema educativo de la Politeia, debe abandonarse toda idea que pueda dividirnos entre seres humanos del planeta pues la simple tolerancia no es el estado mental que alcanza para un orden superior de armonía, paz, y felicidad. Por esto, la necesidad de un piso mínimo filosófico, tanto verdadero como real y por tanto unificador, es imperiosa, pero sin la introducción de ningún concepto externo al individuo o emblema de autoridad sino solo recordada la única verdad que podemos detectar como innegable. Lo anterior significa que debemos promover lo que nos hace iguales. Debemos promover el concepto de igualdad entre todos nosotros como desde hace doscientos años pero ahora mediante el entendimiento real de la igualdad “en qué”, esto es, en la intrínseca igualdad de la conciencia humana:

Al infante, es decir desde antes de los siete años, debe serle recordado continuamente que NO SOMOS UN CUERPO FÍSICO SINO UNA CONCIENCIA QUE EVOLUCIONA Y CAMBIA, Y PERTENECIENTES AL MISMO ORGANISMO GIGANTESCO E INCONMENSURABLE que es el Universo y por tanto, sí, hijos de un mismo Padre de forma irrefutable. Que en ese verdadero ser y filiación natural, radica nuestra igualdad absoluta.

NINGÚN OTRO CONCEPTO FILOSÓFICO HA DE SER ENSEÑADO AL ESTUDIANTE DESDE EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA POLITEIA más allá del estudio correspondiente en los grados superiores a la historia del pensamiento, sino únicamente este postulado de hermandad universal, dejando la libertad de culto del individuo intocada.

UN ESPACIO LIBRE DE MIEDO

El aprendizaje y el desarrollo correctamente dirigido de la conciencia requiere primeramente de un entorno de seguridad física y emocional para el estudiante, por lo que se debe asegurar que las escuelas en todos los grados sean EL ESPACIO LIBRE DE MIEDO POR EXCELENCIA en la Politeia. Es el lugar donde el individuo debe desenvolver el sentido de pertenencia y amor por la sociedad.

Para garantizar un entorno sin miedo dentro de la institución educativa, ineludiblemente cinco puntos han de cumplirse:

1. Seguridad física del espacio.
2. La más alta vocación del docente.
3. Un ambiente donde el estudiante no se sienta avergonzado.
 - a. Amor, Comprensión y Paciencia; el docente debe dar el ejemplo de comprensión del otro y enforzarlo en el salón de clases.
4. Utilización de incentivos positivos; tanto para estudiantes como para docentes.
5. Evitar la palabra “no”; es decir, guiar utilizando lo deseable más que simplemente “lo racional”.

La escuela con estas características es solución a problemas de convivencia y comportamientos antisociales cuando el núcleo familiar o entorno inmediato del individuo no logra expresar estas virtudes. Debe ser el espacio donde mejor se

practique el ver al otro como un reflejo propio.

CURRÍCULO HACIA LA ABSTRACCIÓN

Nuestro nivel tecnológico y de desarrollo científico actual exige disminuir la brecha entre la vanguardia creativa humana y la mayoría de la población. Debe establecerse un mapa curricular general para la educación que no subestime la capacidad intelectual y de expresión artística del cerebro humano.

El objetivo ha de ser una estimulación más temprana de la capacidad de pensamiento abstracto en el individuo, que lo lleve a elevar sus intereses lo más pronto posible:

Primero, expresión artística en todos los niveles educativos.

Segundo, dedicar los primeros siete años del individuo a procesos aritméticos e

iniciar la enseñanza algebraica a los ocho años cumplidos.

Tercero, a los trece años cumplidos iniciar el tronco común de ciencias y guía vocacional, para a los dieciséis iniciar los estudios de licenciatura y la obtención de un grado profesional a los diecinueve años cumplidos.

Y Cuarto, LOS ESTUDIOS DE POSGRADO INICIAN A PARTIR DE LOS DIECINUEVE AÑOS Y CONTINUOS, SIENDO ELLO EL CUERPO DE "LA ACADEMIA" Y FUENTE DE MIEMBROS PARA LOS ONCE COLEGIOS NACIONALES.

La implementación del plan de estudios con esta estructura de mapa curricular ha de ser de forma gradual en el sistema educativo nacional, con escuelas bajo este nuevo programa donde los estudiantes entren por decisión propia o del tutor hasta que la anterior modalidad se sustituya por completo.]

DEL SISTEMA ECONÓMICO

El papel económico del Estado ha quedado definido en las estrictas y acotadas funciones descritas para el Testigo Ejecutivo: el garantizar un piso mínimo de seguridad social universal. El mercado ha de resolver todas las demás necesidades mediante la libre oferta y demanda. Un sistema así, libera al individuo para la explotación de su capacidad creativa, por tanto, en éste la relación empleado y empleador debe ser eliminada gradualmente para pasar a una visión donde todo individuo es productor de un bien o servicio.

El aparente conflicto entre lo individual y lo colectivo se debe a una falta de entendimiento por el propio individuo del origen de sus impulsos y del mecanismo a través del cual los expresa. Afirmamos que para definitivamente terminar con este aparente dilema en la práctica, es necesaria la creación de un SISTEMA ECONÓMICO ALTERNATIVO para elevar la expresión de los deseos humanos al nivel trascendente rápidamente, es decir, un sistema donde se comprueba que estos deseos individuales debidamente expresados son totalmente acordes a lo que

un colectivo humano demanda. Este sistema alternativo ha de coexistir indefinidamente con el sistema de capital privado y de financiamiento que resuelve bien la generación de abundancia e innovación pero no la distribuye de forma igualmente eficiente, ni genera la misma oportunidad para la libre elección de ocupación.

En cualquier caso, la libertad para expresar el deseo que se percibe en el corazón e igualdad de oportunidades para llevarlo a cabo es lo que une a una nación más que cualquier proceso de redistribución de bienes o aumento del poder de compra.

UN SISTEMA ALTERNATIVO DE INFLACIÓN CERO

Para lograr un sistema alternativo de inflación cero, el poder creativo debe ser la base de los incentivos en lugar de un elemento retributivo. Debemos crear un sistema basado en el reconocimiento a la producción unido a la demanda puro. Para lograr ello, trabajamos por un sistema que cambie la SANGRE de la retribución por una DE DAR, DE COOPERACIÓN Y DE COMPARTIR.

Proponemos un sistema basado en la especialización que impacte a la comunidad más cercana del productor, unido a un registro de reputaciones público y alimentado por la satisfacción del consumidor sin utilizar tipo de moneda alguno. La capacidad para aportar reputación está dada inversamente por el número de veces que el consumidor ha sido satisfecho. Es la medición verdadera del incremento de felicidad causado en una comunidad, por lo que el sistema ha de

estar organizado en los catorce factores de felicidad humana que ya describimos en la sección correspondiente. El sistema se encuentra explícitamente descrito en el manifiesto CIVILA.

La condición para utilizar el sistema ha de ser el producir algo, ya sea un bien o un servicio, y no la posesión de moneda o la propiedad de "activo" alguno.

Lo anterior tiene como objeto la creación de listas dinámicas por transacción para relacionar proveedores y consumidores, dando información a ambos para decidir con quién realizar la operación de dación o intercambio. Para implementar a gran escala un sistema así, se requiere:

Primero, el piso mínimo de sobrevivencia debe estar asegurado al individuo mediante la gratuidad de fundamentales (vivienda, alimento y medicina mínimos) encomendado al Testigo Ejecutivo; todo el enfoque del cobro de impuestos debe estar priorizado para cumplir este fin.

Segundo, toda otra decisión del Estado debe enfocarse a que el esfuerzo de producir disminuya en la nación y permitir al mercado funcionar de la manera más libre posible, regulando solo los bienes o servicios que impliquen la amenaza únicamente física al individuo, limitando fuertemente al productor del bien, servicio o actividad mas nunca penalizando al consumidor.

Así, se le da al individuo el espacio mínimo necesario para crear y compartir esa creación. Los órganos directivos de las

instituciones del estado pueden usar este sistema para disminuir la necesidad de moneda para mantener sus estructuras, únicamente para consumo de servicios, así también para los individuos con alguna discapacidad para crear física o intelectualmente. Los Colegios de la Politeia, usándolo también para “pagar” sus proyectos, pueden poner así un ritmo a la explotación de recursos naturales al tener cuentas de felicidad asignadas como cualquier otro productor.

Este sistema incentiva adecuadamente la formalidad en el comercio y restablece la conciencia del individuo para ENTENDER QUE SI QUIERE MEJORAR SUS PROPIAS CONDICIONES DE VIDA, DEBE CREAR ALGO, es decir, utilizar su mente abstracta y compartir lo creado con la comunidad.

CADUCIDAD DE LA HERENCIA

Una herencia ilimitada en el número de veces que el bien puede ser trasladado, crea grupos con tendencia a dejar de crear. Por lo anterior, todo bien debe perder la posibilidad de ser heredado una vez transcurrida una generación a partir del primer traslado por herencia.

Cincuenta años es un periodo óptimo. El bien en cuestión, sea cual sea su naturaleza, no podrá ser trasladado por herencia o donación a ningún consanguíneo o familia extendida una vez pasado ese tiempo contado a partir del primer traspaso. El bien no será tocado por el Estado, solo se establecerá por ley la obligatoriedad de su traspaso a otro individuo sin cercanía familiar.

DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL

La tentación de influir por parte del Estado en la población para promover su crecimiento o disminución, viola el sentido de libertad del individuo. Es violatorio del proyecto de vida del individuo. La solución a los problemas económicos ha de venir por medios que no impliquen un control ni incentivos para aumentar ni para disminuir la población.

La acción individual por responsabilidad ante la tensión económica, es decir, la capacidad rítmica de la nación para producir bienestar para todos, es la regla. Esto significa, dar libertad para elegir un futuro con información.]

CREACIÓN DE CIUDADANÍA

La capacidad de elegir un futuro estando informado, es la verdadera definición de ciudadanía. Esta definición une los dos conceptos clásicos de ciudadanía como condición otorgante de derechos así como

la condición de participar activamente en la creación del colectivo.

Para crear ciudadanía entonces, ello no debe hacerse por la suma de intereses individuales o de grupos sino por el

acuerdo en principios fundamentales como base de la nación, entendiendo nación simplemente como sinónimo de "interior"; la creación de un espacio con características comunes tanto administrativas como de convivencia.

Defendemos la formación, no de líderes, sino de conciencia grupal en la sociedad unificada en los principios descritos a lo largo de este plan de acción. La creación de UNA RAZA DE CONCIENCIA acerca de las condiciones políticas, económicas y educativas necesarias para lograr el verdadero autogobierno o independencia:

Primero, UN SISTEMA LEGAL DE LIBERTADES INFORMADAS PLENAS Y NO PUNITIVO; la soberanía del individuo, promoviendo lo que nos une sin mayor atención a lo que nos hace diferentes para lograr una hermandad universal.

Segundo, UN PISO MÍNIMO DE FUNDAMENTALES GRATUITO GARANTIZADO para todos por el Estado; el Estado y gobierno reducido a esta mínima función y siendo solo el testigo y el garante del libre mercado

y de los acuerdos entre individuos y entes jurídicos.

Tercero, un SISTEMA EDUCATIVO intensivo y de estudios continuos que permita ejercer la ocupación deseada, VOCACIONAL; un mercado e iniciativa privada lo más libre posible y fomento a prácticas de dación, de cooperación y de compartir; y la dirección del desarrollo nacional por COLEGIOS con completa autoridad y especializados.

Promovemos la creación de esta estructura de tres ejes desde el espacio más pequeño e inmediato al individuo.

Calle a calle, casa a casa, individuo por individuo, este piso común de acuerdos ha de ser la herramienta verdadera de igualación entre los miembros de la humanidad, para permitir el desarrollo del colectivo guiado por la mejor de las guías: el deseo en el corazón del propio individuo.]



I12 FOUNDATION A.C.

